



I. Municipalidad de Vallenar

**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES**

**AUTORIZA ENTRADA VEHICULOS
CON BEBIDAS ALNALCOHOLICAS Y
OTROS ARTICULOS SECTOR "4
PALOMAS"**

DECRETO EXENTO N° 5440 /

Vallenar, 30 AGO 2010

VISTOS:

- 1.- Celebración del Bicentenario de la Independencia de Chile y las Glorias del Ejército.
- 2.- Art. 10 punto 1 letra "D" de la Ordenanza Municipal
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Ley 3063/79 de Rentas Municipales
- 4.- Decreto Exento N° 2043 fecha 01/04/2010 que delega firma del Sr. Alcalde.
- 5.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Autorizase la entrada de vehículos de bebidas analcohólicas y otros artículos, en el Sector "4 Palomas" a continuación de las canchas de los viejos crack desde el día 16 al 20 de Septiembre del 2010.
- 2.- El permiso lo otorgará el Depto. de Rentas Municipales, de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza Municipal Art. 10 punto 1, letra "D".
- 3.- Los valores que se cobrarán serán el equivalente a 0,50 UTM por día o fracción de este.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.**

**NANCY FARFAN RIVERO
SECRETARIA MUNICIPAL**



**RUBEN ARAYA MEDINA
DIRECTOR DEL MEDIO AMBIENTE
ASEO Y ORNATO
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

- Tesorería Municipal
- D.A.F.
- Rentas Municipales
- Carpeta ramadas
- Control Interno
- Secretaría Municipal